



## 26843 - Fue violada por un no musulmán en Ramadán, ¿es válido su ayuno?

---

### Pregunta

Mi amiga fue violada el último año mientras estaba ayunando, por un hombre no musulmán. Ella está desesperada, y quiere saber si eso invalidó su ayuno.

### Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah

Violar implica fuerza y coerción, y quien es forzado a hacer algo no será considerado responsable por ello. Allah dijo (traducción del significado):

“Quienes renieguen de la fe en Allah por haber sido forzados a ello, permaneciendo sus corazones tranquilos [y firmes] en la fe [no serán reprochados]; pero quienes lo hagan y se complazcan con la incredulidad, incurrirán en la ira de Allah y tendrán un castigo terrible” (an-Náhl 16:106).

Este verso indica que quienes hablan como incrédulos porque fueron forzados a hacerlo están libres de pecado y culpa, en tanto y en cuando sus corazones descansan en la fe. Si este es el caso con la incredulidad, que es una de las peores cosas prohibidas, entonces esto se aplica más aún a las cosas que son menos severas: quien es forzado a hacer algo, no es responsable de ello.

El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Dios ha perdonado a mi comunidad por aquello que cometa por error, por olvido o por ser forzados a ello”. Narrado por Ibn Máyah, 2033; clasificado como auténtico por al-Albani en Sahih Sunan Ibn Máyah, 1664.

Por lo tanto, una mujer que fue violada no ha cometido ningún pecado ni hay pecado en ella; su ayuno es válido y no debe reponerlo ni ofrecer expiación.



El Imam Áhmad (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“Si el ayunante se ve superado por cualquier cosa en su esfuerzo, entonces no debe reponer su ayuno ni hacer nada”. Al-Mughni, 4/376.

Le preguntaron al Shéij Ibn Baaz acerca de un hombre que tuvo relaciones con su esposa, pero ella no quería. Él respondió:

“... si ella fue forzada a hacerlo entonces no hay pecado sobre ella y su ayuno todavía es válido, pero si ella lo dejó hacerlo, entonces debe reponer el día de ayuno, y no debe ofrecer expiación”.

Fatáwa ash-Sháij Ibn Baaz, 15/310.

El shéij Ibn al-‘Uzaimín dijo en Shárh al-Mumti’ (6/414) sobre las normas sobre mantener relaciones maritales durante Ramadán:

“Si la mujer está excusada por ignorancia o por olvido, o porque fue forzada a hacerlo, entonces no debe reponer el día de ayuno ni ofrecer expiación”.

Aprovechamos esta oportunidad para aconsejar a las mujeres que teman a Dios y eviten mezclarse con los hombres, especialmente con no musulmanes y con gente inmoral, y mantenerse alejadas de todo aquello que pueda atraer a los hombres, como actitudes provocativas, hablar afectadas y el flirteo. Deben escoger momentos apropiados y evitar los lugares y las situaciones peligrosas y dudosas. Deben aferrarse a los preceptos de Dios y cubrirse con el velo (hiyab), porque esto las protegerá en este mundo y en el Más Allá.

Y Dios es a Quien le pedimos que disponga de los asuntos de los musulmanes con justicia.

Y Allah sabe más.